



ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 28

Carrera de Pedagogía en Filosofía

Universidad Alberto Hurtado

En la séptima sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 14 de agosto de 2009, se acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 7 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 30 de enero de 2009, la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Filosofía, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que con fecha 25, 25 y 27 de mayo 2009 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 08 de julio de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de

Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas y los propósitos declarados por la misma carrera.

6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Alberto Hurtado para su conocimiento.

7. Que por carta de 27 de julio de 2009, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N ° 7 de fecha 14 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Alberto Hurtado, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- Los perfiles de egreso de las carreras evaluadas presentan una alta consistencia con la misión institucional, lo cual se evidencia en los distintos estamentos que participaron durante el proceso de evaluación.
- El sistema de diagnóstico y apoyo para el desarrollo competencias habilitantes para proseguir con provecho una formación universitaria constituye una fortaleza, dado que facilita la integración de los estudiantes de primer año al sistema de la educación superior.
- En los currículos se implementa un modelo de formación que articula la teoría y la práctica en forma muy apropiada. En efecto, comprende la coordinación y retroalimentación de actividades teóricas mediante la experiencia práctica y la reflexión respecto a la misma. Este proceso formativo demanda que cada uno sus componentes tenga un porcentaje similar de dedicación de los alumnos, por lo que constituye una fortaleza.
- En términos generales la infraestructura es adecuada para la implementación de las carreras. Los servicios que se proveen, tanto de la biblioteca, como de las salas

de computación, resultan ser suficientes para responder a las demandas de los estudiantes.

- Las carreras de pedagogía, en sus diferentes niveles de desarrollo, no han definido las competencias específicas correspondientes al grado académico de Licenciado en Educación. Esto impide la verificación de las competencias asociadas con el grado académico que se otorga a los estudiantes.
- El desarrollo de las carreras se realiza en un clima de cooperación, alta motivación y un fuerte compromiso con la misión, lo que evidencia que la institución cuenta las condiciones adecuadas para el desarrollo del modelo educativo que ha adoptado.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad cuenta con un perfil de egreso claramente definido, incorpora los elementos propios de la disciplina y pedagogía de manera equilibrada en las dos áreas. Sin embargo, la carrera no ha definido un mecanismo formal para su evaluación, lo que no le permite disponer de retroalimentación a su quehacer.
- El plan de estudios es consistente con el perfil de egreso, logrando articular de manera adecuada la formación en la disciplina y de la pedagogía en el área, lo que permite garantizar una formación docente equilibrada las dos áreas.
- El proceso de implementación de las prácticas progresivas en el plan de estudios no ha sido lo suficientemente participativo y socializado tanto en la unidad, como en los actores de la Facultad de Educación responsables de esta actividad. Esto obstaculiza llevar a cabo los ajustes necesarios que requiere el modelo a las particularidades de la carrera.
- La carrera no ha definido la cantidad de vacantes de ingreso, situación que incide en las proyecciones y en el análisis de sustentabilidad del proyecto, así como en la planificación de los recursos necesarios para impartir la carrera.
- Respecto a la vinculación con el medio, la unidad, pese a estar a un año de entrar a régimen, no cuenta con mecanismos formales de vinculación con empleadores y

egresados, lo que no permite tener un referente externo a las actividades que realiza la carrera.

- La unidad cuenta con una clara definición y desarrollo de programas de investigación, lo que da cuenta de la consistencia que presenta la unidad con la misión institucional y su vinculación con el medio profesional.

b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una estructura administrativa con clara definición de roles y funciones, lo que asegura la dirección eficaz de la unidad. Asimismo, cuenta con el apoyo financiero necesario para garantizar que el proyecto se mantenga en el tiempo.
- La cantidad de académicos con que cuenta actualmente la carrera es insuficiente para cubrir los requerimientos que tiene la unidad, tanto a nivel de la docencia propia, como de la docencia de servicio que realiza a otras unidades académicas. Esta situación incide en el desarrollo académico de la unidad, dado que los profesores deben dedicar la mayor parte de su jornada a actividades de docencia.
- La unidad cuenta con la infraestructura y recursos bibliográficos necesarios para la implementación de la carrera. Sin embargo, no se ha previsto un aumento en la dotación de recursos bibliográficos cuando la carrera entre en régimen, dado el aumento de estudiantes que estarán inscritos en la carrera.

c) Capacidad de autorregulación

- La unidad cuenta con una clara definición de propósitos, los cuales son consistentes con el perfil de egreso. Asimismo, la unidad dispone de mecanismos parciales para evaluar su cumplimiento. Requeriría de la incorporación de la opinión de egresados y empleadores una vez que la carrera entre en régimen.
- La unidad ha desarrollado un plan de mejoras adecuado y realista, el cual incluye medidas remediales para las debilidades detectadas durante el proceso de autoevaluación.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 14 de agosto de 2012.**
13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad Alberto Hurtado podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.




Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
QUALITAS




Erika Himmel König
COORDINADORA
CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN
QUALITAS